

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1171-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES  
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1171. 2. Revisión y aprobación de las actas 1166, 1167, 1168 y 1169; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de audiencia de la Universidad de Costa Rica. 5. Conferencia Magistral 2017 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 136. 7. Informe INF-06-2017, "Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", efectuado por la Auditoría Interna, Consejo Nacional de Rectores, (CONARE). 8. Características de las pruebas de conocimientos establecidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), el Colegio de Abogados y el Ministerio de Educación Pública (MEP): Consecuencias y recomendaciones. 9. Prórroga de nombramiento de la funcionaria Karina Salazar en la secretaría del Consejo del SINAES. 10. Fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas organizado por el Programas Académicos y Profesionales para las Américas (STEM-LASPAU).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1171.**  
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1171 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1166, 1167, 1168 y 1169; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1166, 1167, 1168 y 1169; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1166, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1167, la M.Ed. Josefa Guzmán León, la MAE. Sonia Acuña Acuña y la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1168, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1169, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De los Miembros:**

**A. Dra. Leda Badilla Chavarría**

## **1. Presentación del Informe del Estado de la Educación**

Informa que durante la presentación del Informe del Estado de la Educación que se realizó el 22 de agosto de 2017, se hizo mención al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se indica que aún no están consolidados los requerimientos de aseguramiento de la calidad.

Se toma nota.

### **Artículo 4. Solicitud de audiencia de la Universidad de Costa Rica.**

Se conoce el Oficio R-5983-2017 con fecha del 22 de agosto del 2017, suscrito por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i., de la Universidad de Costa Rica en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación audiencia para analizar el artículo 6 del acta 1158 del 30 de junio de 2017, referente a la decisión de reacreditación que se otorgó a la carrera del Proceso 83, que dice:

#### **Artículo 6. Decisión de Reacreditación del Proceso 83.**

*A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.*

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud de audiencia solicitada en el Oficio R-5983-2017 con fecha del 22 de agosto del 2017, suscrito por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i., de la Universidad de Costa Rica, en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación audiencia para analizar el artículo 6 del acta 1158 del 30 de junio de 2017, referente a la decisión de reacreditación que se otorgó a la carrera del Proceso 83.
- B. Analizar opciones de fechas para calendarizar la audiencia solicitada en el Oficio R-5983-2017 con fecha del 22 de agosto del 2017, suscrito por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i., de la Universidad de Costa Rica.
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 5. Conferencia Magistral 2017 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.**

Se analiza el insumo técnico elaborado por el Mag. Julio César Oviedo Aguilar, en el cual se detallan los avances y acciones realizadas para la organización de la Conferencia Magistral 2017, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

#### **Considerando**

- La conveniencia de dar continuidad a la temática abordada en el año 2016.
- Los buenos resultados obtenidos en el año 2016, con la coordinación que se realizó con LASPAU y el SINAES.
- La fecha propuesta se ajusta a la agenda del Consejo Nacional de Acreditación y LASPAUS, las cuales ven viable que el experto llegue al país en la fecha propuesta, dado que según el insumo restan 40 días hábiles y conviene proceder con los trámites administrativos correspondientes.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la fecha del 19 de octubre de 2017, para la realización de la novena edición de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
- B. Delegar en el Presidente y la Vicepresidenta de este Consejo, la potestad de elegir al conferencista con base en los currículos que enviará LASPAU.
- C. Realizar la edición 2017 de la Conferencia Magistral de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, con la misma estructura a la de años anteriores.
- D. Autorizar al Administrador del SINAES a:
  - Realizar con LASPAU las gestiones que correspondan para la contratación del experto y todo lo vinculado a su visita.
  - Contratar todo lo necesario para prestar a los asistentes a la novena edición de la Conferencia Magistral, de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. una adecuada atención, manteniendo los niveles de ediciones anteriores.
  - Contratar todos los requerimientos necesarios para una adecuada divulgación, así como registro fotográfico y audiovisual del evento, se considera además importante que sea transmitido vía web.
- E. Acuerdo firme.

### **Artículo 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 136.**

Se conoce oficio REC-008-673-2017 con fecha del 14 de agosto de 2017; suscrito por Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 136; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

## **SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017 del Proceso 136, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017 del Proceso 136, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado..
- D. Proceder con la contratación del Ph.D. Andrés Gené Sampedro, de España, experto internacional como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 136.
- E. En caso de que el Ph.D. Andrés Gené Sampedro no pueda realizar la evaluación del recurso de reconsideración, nombrar a la M.Sc. Martha Uribe García de México .
- F. Acuerdo firme.

### **Artículo 7. Informe INF-06-2017, “Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016”, efectuado por la Auditoría Interna, Consejo Nacional de Rectores, (CONARE).**

Se conoce el Oficio OF-AI-119-2017, con fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con relación con el estudio denominado INF-06-2017, "Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", en el cual se presenta los resultados del dicho informe, el estudio fue realizado en el Departamento de Gestión del Talento Humano y otras instancias de la Institución.

Este estudio se efectuó conforme al plan anual de trabajo de la Auditoría Interna presentado al CONARE y a la Contraloría General de la República. Su ejecución se fundamentó en la Ley General de Control Interno (N08292), el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014), Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (RDC-119-2009) y la Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, realizan un análisis del informe.

#### **SE ACUERDA**

- A. Conformar una comisión que valore los resultados obtenidos del estudio INF-06-2017, "Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", efectuado por la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). La comisión estará integrada por el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, Lic. Federico Castro Paéz, Consultor y el Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección. Está comisión bridará las recomendaciones pertinentes al análisis del informe, en un plazo de 15 días, para proceder según corresponda.
- B. Acuerdo firme.

#### **Artículo 8. Características de las pruebas de conocimientos establecidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), el Colegio de Abogados y el Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Se analiza el estudio sobre los resultados y condiciones de calidad técnica de las pruebas que se están realizando a los graduados universitarios en el Colegio de Abogados (as) de Costa Rica (CAACR), el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), y las pruebas para profesores de inglés y matemática que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP).

En referencia al análisis se establecen los siguientes resultados:

1. Los objetivos de las evaluaciones realizadas por los tres organismos estudiados están orientadas a evaluar los conocimientos básicos de los graduados universitarios como requisito para la contratación, incorporación en colegios profesionales o acceso a especializaciones académicas. El foco está en el nivel individual de los conocimientos, no en la calidad global de la formación de proveniencia.
2. Al revisar los antecedentes de la evolución de las pruebas al interior de los organismos se observa una creciente complejidad de los instrumentos de evaluación en el tiempo y la tendencia hacia el uso de herramientas de medición reconocidas internacionalmente. Es esperable que esta tendencia continúe.
3. La rigurosidad académica de los instrumentos usados para la medición de conocimientos en graduados universitarios en las instituciones estudiadas cuenta con un importante respaldo académico.
4. Los exámenes están teniendo un impacto mediático al establecerse la relación entre acreditación y desempeño de los graduados en las pruebas. Se cuestiona la "capacidad predictiva de la acreditación" con respecto al resultado individual de los graduados.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis del estudio presentado.

### **SE ACUERDA**

- A. Analizar en una próxima sesión la relación del proceso de acreditación con los resultados obtenidos en las pruebas que realiza el Colegio de Abogados (as) de Costa Rica (CAACR), el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y las pruebas para profesores de inglés y matemática que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP), por universidad en años anteriores.
- B. Acuerdo firme.

### **Artículo 9. Prórroga de nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando en la secretaría del Consejo del SINAES.**

#### **Considerando**

Que en la sesión Ordinaria 1142-2017 celebrada el 12 de mayo el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 8, en la que se aprueba el nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando, en la plaza de Técnico Especializado D, por un periodo de tres meses para atender temporalmente labores relativas al levantamiento de actas y la atención de otras tareas del funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.

### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la prórroga del nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando en la plaza de Técnico Especializado D, por un periodo de un mes para atender temporalmente labores relativas al levantamiento de actas y la atención de otras tareas del funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, para los trámites correspondientes.
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 10. Fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas organizado por el Programas Académicos y Profesionales para las Américas (STEM-LASPAU).**

Se analiza la propuesta de fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas STEM-LASPAU, para lo cual los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación alizan aspectos generales de la fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas.

#### **Considerando**

1. El Consejo en Acta N° 1128-2017 aprobó la ejecución del programa de capacitación sobre metodologías activas para profesores universitarios del área de STEM, por medio de LASPAU.
2. El Consejo en Acta N° 1168-2017 se aprobó la contratación de un profesional para la organización y seguimiento del proceso por el monto de \$6.500.
3. La etapa de la presentación del proyecto a las universidades, la motivación de las autoridades universitarias y el logro de los 150 participantes comprometidos con el programa son parte clave del éxito del mismo.
4. La búsqueda del perfil profesional a contratar no ha tenido éxito.
5. LASPAU tiene poder de convocatoria a programas de capacitación y ha generado experiencia en el desarrollo de esta etapa del proyecto en diferentes países.
6. LASPAU presentó propuesta para asumir este componente adicional en el Proyecto STEM para la gestión de la etapa de "Promoción del Proyecto STEM en Costa Rica, convocatoria, selección y organización del Comité de Liderazgo y los 150 participantes del Proyecto de STEM en Costa Rica así como los gastos de facilitación de esta etapa".
7. El costo planteado por LASPAU para este componente adicional es de \$6.500 US Dólares.

8. La Dirección Ejecutiva solicita la autorización para la contratación de un asistente para apoyar la logística que implique el proyecto.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar a la administración a ampliar la contratación de LASPAU hasta por \$6500 para que lleve a cabo la ejecución del componente de “Promoción del Proyecto STEM en Costa Rica, convocatoria, selección y organización del Comité de Liderazgo y los 150 participantes del Proyecto de STEM en Costa Rica así como los gastos de facilitación de esta etapa”.
- B. Autorizar a la administración las gestiones para contratar a una persona asistente para apoyar la logística de las actividades del Proyecto STEM.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Encargado Asuntos de la Dirección